

**CIRCULAR Nº: 4385**

**ASUNTO: CARTA DEL PRESIDENTE COVID 19**

Estimados compañeros:

Os remitimos carta de nuestro Presidente en relación con la situación generada por el COVID19.

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a doce de marzo de dos mil veinte.

**EL PRESIDENTE**



**Fco. Manuel Maestre Barraión**

**EL SECRETARIO**



**José Alejandro Blanco de Lara**

**Madrid, a 12 de marzo de 2020.**

Estimado Presidente:

Con motivo de la **situación de emergencia** provocada por la pandemia de COVID19 en nuestro país, y tras las **medidas excepcionales de urgencia** aprobadas por el Consejo de Ministros para frenar la propagación del virus, este Consejo General desea comunicar lo siguiente a todos los Colegios de Agentes Comerciales de España.

En primer lugar, desde este Consejo General hemos trasladado a todas las organizaciones representativas de autónomos, a la CEOE, a Cepyme y al Gobierno de España a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo la necesidad de poner en marcha **medidas urgentes** para **paliar los efectos económicos** en todos aquellos Agentes Comerciales que se vean afectados en esta situación de emergencia a nivel sanitario y económico.

Reclamamos **medidas de choque reales y eficaces que contribuyan a paliar el impacto económico de esta crisis sanitaria en autónomos y pymes** y que se tenga en cuenta la especificidad del colectivo de los Agentes Comerciales de España, como la profesión más demandada por las empresas de nuestro país.

Medidas como una **prestación por cese de actividad real y efectiva** para todos aquellos autónomos que se vean obligados a suspender su actividad de manera temporal debido a esta pandemia, el **aplazamiento o la reducción de los pagos de impuestos y Seguridad Social** y la extensión de la **tarifa plana** en las cuotas de la Seguridad Social para todos los afectados por la reducción o el cese de su actividad económica, entre otras.

Al mismo tiempo, os anuncio que **estoy trabajando personalmente** como Presidente de este Consejo General **de la mano de los principales partners y entidades colaboradoras** de esta institución para establecer **medidas paliativas de apoyo** que ayuden a mitigar dicho impacto en la economía de nuestros Agentes Comerciales, que se anunciarán en los próximos días.

Por otro lado, tan importante es la vertiente económica de esta situación como **nuestra responsabilidad cívica** como institución para unirnos a los esfuerzos y recomendaciones de las autoridades públicas y de la sociedad en su conjunto para **ayudar a contener la escalada de contagios de esta epidemia.**

En este sentido, **el Consejo General está siguiendo y anima a los Colegios a que cumplan estrictamente [todas las restricciones y recomendaciones de las autoridades públicas \(ver enlace\)](#)**, tanto del Ministerio de Sanidad como de las Comunidades Autónomas.

Este Consejo General ha cancelado **todas las reuniones presenciales previstas** para los próximos días en la sede de la institución en la capital española. En este sentido, **se recomienda a los Colegios de toda España** y muy especialmente en las zonas denominadas de transmisión significativa -Comunidad de Madrid, La Rioja y Álava- que durante los próximos 15 días, y **salvo en casos de estricta necesidad**, suspendan las reuniones presenciales, así como limiten los desplazamientos innecesarios y fomenten, en los casos en que sea posible y muy especialmente en las zonas de riesgo, el teletrabajo.

Dada la situación de emergencia que se está viviendo en la Comunidad de Madrid, el Consejo General igualmente ha puesto en marcha un **Plan de Continuidad** para garantizar que **no se va a dejar de seguir prestando servicios y atención a Colegios y Colegiados ni un solo instante a pesar de la situación.**

**Desde mañana viernes 13 de marzo y de forma temporal hasta que las autoridades públicas sanitarias lo establezcan recomendable, los trabajadores de este Consejo General seguirán atendiendo todas las consultas de manera telemática a través de la Oficina Virtual de los Agentes Comerciales de España de lunes a viernes de 08 a 15 horas.** por medio de las direcciones de correo electrónico [secretaria@cgac.es](mailto:secretaria@cgac.es) y [consejo@cgac.es](mailto:consejo@cgac.es) y a través de los servicios de mensajería instantánea y videollamadas integrados en la Oficina Virtual.

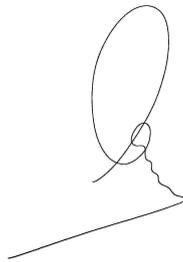
Para cualquier duda sobre las prestaciones que ofrece la *Oficina Virtual powered by Google* en este escenario, **el Consejo General está a disposición de sus usuarios para atender todas sus dudas y consultas sobre su funcionamiento** a través de los mencionados correos electrónicos.

A lo largo de los próximos días os seguiremos manteniendo informados de todas las novedades en este sentido.

**Mi compromiso personal en esta situación excepcional es claro:** Trabajar para lograr **medidas de apoyo** para los Agentes Comerciales Colegiados y los autónomos; cumplir y hacer cumplir con las **recomendaciones sanitarias y las medidas de contención** para ayudar a frenar la pandemia; y **garantizar la continuidad en todo momento** de la operatividad y prestación de servicios de este Consejo General a todos los Colegios de España.

Es el momento de estar más unidos que nunca para responder a esta situación tan compleja que afronta la ciudadanía española y dar ejemplo de responsabilidad cívica como la corporación profesional que somos al servicio de nuestra profesión y de la sociedad en su conjunto.

Muchas gracias a todos,



Francisco Manuel Maestre Barraión  
Presidente del CGAC